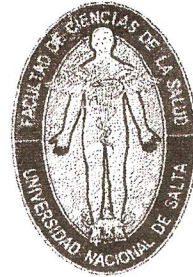


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 324-14

04 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 12.211/14

VISTO la solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. María del Carmen Herrera, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 25 de Agosto de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. **María del Carmen HERRERA**, D.N.I N° 29.496.230, Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días, a partir del 25 de Agosto y hasta el 23 de Setiembre de 2.014 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 6 de las presentes actuaciones.


ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General Administrativa Económica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIAT PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa